



R- DNAT - 2019 - 0605

Salta, 08 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.133/2019

VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por la estudiante María Julieta Agudo – LU: 412.995, de la carrera Geología plan 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5° inciso b): "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, la alumna se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 39, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Pablo Kirschbaum, como Director de la PPA, y como supervisor al Ing. Raúl Cáceres Díaz.
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 40 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por la estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 8 (ocho).

Que a fs. 45, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la misma.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



R- DNAT - 2019 - 0605

Salta, 08 de mayo de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.133/2019

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo, desarrollado por la estudiante María Julieta Agudo – LU: 412.995, de la carrera Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “Análisis metodológico y químico de muestras de suelos”.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo el Geol. Pablo Kirschbaum y como supervisor al Ing. Raúl Cáceres Díaz.

ARTICULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida de la estudiante María Julieta Agudo – LU: 412.995, con los siguientes docentes:

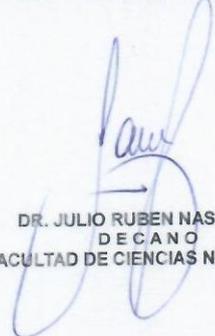
TITULARES: DR. JOSE SASTRE
DRA. AGOSTINA CHIODI
GEOL. RICARDO PEREYRA

ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor de la estudiante María Julieta Agudo – LU: 412.995, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: “Análisis metodológico y químico de muestras de suelos”, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y a los informes de fs. 40, con una calificación de 8 (ocho).

ARTICULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología integrantes del tribunal, Director, Supervisor, alumna y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ANITA ISABEL MAMANI
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES